



**Gobierno Regional Cajamarca**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**

"Por la cual se establece la convocatoria para la contratación por reemplazo del régimen laboral del decreto legislativo N° 276 -II Convocatoria de la Unidad Ejecutora 100-779- Agricultura Cajamarca"



**Resolución Directorial Sectorial N° 381 -2024-GR-CAJ/DRA.**

Cajamarca, 25 de setiembre del 2024.

**VISTO:**

El Oficio N° 517-2024-GR-CAJ-DRA-OAD/RH, de fecha 23 de setiembre de 2024, con MAD: 10042459; el Oficio N° 009-2024-GR-CAJ-DRA/CPMCRR de fecha 17 de setiembre de 2024 con MAD: 10023493, el Acta Final del Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 -II Convocatoria de la Unidad Ejecutora 100-779- Agricultura Cajamarca; y los Resultados Finales del Proceso N° 001-2024-GR-CAJ/DRAC -II Convocatoria.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que *"Los Gobiernos Regionalesemanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia". Asimismo, con el artículo 192º de la Constitución Política establece que "los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo".*

Que, mediante Resolución Directorial Regional Sectorial N° 030-2024-GR-CAJ/DRA, de fecha 05 de febrero de 2024, se conformó la Comisión de Concurso de Asensos y Concurso Público de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276 de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, conformado de la siguiente manera:

TITULARES		SUPLENTES	
Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas		Lic. María Soledad Montoya Carbajal	
MV. César Guillermo Bardales Bardales		Ing. Julio Vilca Aquino	
Ing. Oscar Llanos Tafur		Econ. Nelson Yopal Soto.	

Que, con fecha 12 de junio del 2024, los miembros de la comisión de concurso público de méritos suscriben el ACTA FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO DEL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – CONVOCATORIA DE LA UNIDAD EJECUTORA 100-779- AGRICULTURA CAJAMARCA; en la cual manifiestan que ha declarado como ganador para la plaza que se detalla a continuación:

Nº	CARGO ESTRUCTURADO	UBICACIÓN	POSTULANTE	CONDICIÓN
1	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - DRAC	SAUCEDO CALDERÓN CARLOS CÉSAR	GANADOR

El presidente de la Comisión Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas, solicita que todos los actuados, sean elevados a la Unidad de Recursos Humanos; asimismo, se deberá remitir mediante documento el cuadro de méritos del presente proceso según Anexo 06 de ganadores y el Anexo 7 Plazas Desiertas a la Dirección de Estadística e Informática para ser publicadas en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, comunicando que en el presente proceso no existe plazas desiertas; por lo que la Comisión por unanimidad acuerdan autorizar al presidente de la Comisión para que mediante documento eleve todos los actuados a la Unidad de Recursos Humanos y la Dirección de Estadística e Informática para que se proceda con elaborar el contrato del postulante que ha sido ganador del plaza del presente proceso y su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, con el siguiente detalle:

**ANEXO 06**  
**RESULTADOS FINAL – GANADORES**  
**PROCESO N° 001-2024-GR-CAJ/DRAC-II CONVOCATORIA**  
**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D. LEG. N° 276 DE LA UNIDAD EJECUTORA 100-779-AGRICULTURA CAJAMARCA.**

CARGO ESTRUCTURADO	UBICACIÓN	POSTULANTE	Puntaje Evaluación Curricular	Puntaje Evaluación Entrevista	Bonif.	Puntaje Total	Condición
INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - DRAC	SAUCEDO CALDERÓN CARLOS CÉSAR	38	25	-	63	GANADOR



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**

"En el respeto a la diversidad, de la cultura, de la naturaleza y la independencia, y en la promoción y difusión de las herencias culturales, la cultura y las artes."



**Resolución Directoral Sectorial N° 351-2024-GR-CAJ/DRA.**

Cajamarca, 25 de setiembre del 2024.

Que, mediante el Oficio N° 517-2024-GR-CAJ-DRA-OAD/RH, de fecha 23 de setiembre de 2024 con MAD: 10042459, el Responsable de Recursos Humanos, solicita al Director Regional de Agricultura Cajamarca, disponga la proyección de resolución de los ganadores del Proceso de Concurso N° 001-2024-GR-CAJ/DRA-II Convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	SERVIDOR (A)	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL CAT.REMUN. EQUIVAL.	REMUNER. MUC+ CAFAE	Nº Registro AIRHSP	CÓDIGO CAP
01	SAUCEDO CALDERÓN CARLOS CÉSAR	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	SPA	2,417.99	000003	008

Que, el numeral 7 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Normativa del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2010-PCM. Establece: *"Principio de mérito y capacidad. - El ingreso, la permanencia y las mejoras remunerativas de condiciones de trabajo y ascensos en el servicio civil se fundamentan en el mérito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública. Para los ascensos se considera además el tiempo de servicio"*. Por su parte el artículo 9º de la normativa citada establece: *"El ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparentes sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio del mérito"*. Bajo dicho precepto normativo se realizó el PROCESO N° 001-2024-GR-CAJ/DRAC-II CONVOCATORIA, para el concurso público de méritos para ocupar la plaza vacante por reemplazo del régimen laboral del decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 100-779-Agricultura Cajamarca; en consecuencia, corresponde emitir la correspondiente resolución asignando las plazas convocadas los ganadores del dicho proceso.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27367, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, TUO de la Normativa del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2010-PCM; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; con el visado de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **ASIGNAR** al ganador del PROCESO N° 001-2024-GR-CAJ/DRAC-II CONVOCATORIA Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 100-0779-Agricultura Cajamarca, la plaza vacante mediante contrato laboral a plazo determinado que se detalla a continuación.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURADO CAP	UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL CAT.REMUN.	INGRESO MUC+ CAFAE	Nº REGIST. AIRHSP	CÓDIGO CAP
01	SAUCEDO CALDERÓN CARLOS CÉSAR	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	SPA	2,417.00	000003	008

**Artículo Segundo.** - **DISPONER**, a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos, solicite la actualización de la plaza asignada en el Artículo Primero de la presente Resolución el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo Tercero.** – **DISPONER** que la contratación es por plazo determinado hasta el 31 de diciembre de 2024, la renovación del mismo queda a decisión del empleador por el tiempo que crea conveniente y/o puede cancelar el contrato no siendo necesario dar consulta y/o consentimiento del contratado.

**Artículo Cuarto.** – **DISPONER** se notifique en el modo y forma de ley la presente Resolución a los ganadores del Proceso N° 001-2024-GR-CAJ/DRAC-II Convocatoria, así como a las Oficinas de Administración y Planificación Agraria, así como a la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad.

**Artículo Quinto.** – **DISPONER** su publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en el plazo de tres (03) días.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

*Manuvelio A.*

Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo

DIRECTOR